



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 174-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ADMISIÓN CAUSA Nro. 174-2024-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de octubre de 2024, las 10h13.-

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-ATM-JP-025-2024-M de 26 de septiembre de 2024, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora, con el asunto: *"Entrega del expediente de la causa 174-2024-TCE"*¹.
- b) Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-24-09-2024 mediante la cual se designó al magíster Milton Andrés Paredes Paredes como secretario general del Tribunal Contencioso Electoral².
- c) Copia certificada de la acción de personal Nro. 213-TH-TCE-2024 de 25 de septiembre de 2024 en la que se resuelve la subrogación en las funciones como juez principal al abogado Richard González Dávila desde el 30 de septiembre al 03 de octubre de 2024³.

ANTECEDENTES

1. El 16 de septiembre de 2024, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral dictó auto de archivo dentro de la causa Nro. 174-2024-TCE⁴, la misma que se originó en una acción de queja interpuesta por el abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar y otros, en contra de las siguientes personas: ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, ingeniero Enrique Pita García, ingeniero José Cabrera Zurita, ingeniera Esthela Acero Lanchimba, consejeros del Consejo Nacional Electoral; abogado Álvaro Reyes, director nacional de Organizaciones Políticas; y, abogada Nathalie Soriano Mora, coordinadora nacional técnica de Participación Política (subrogante).
2. El 18 de septiembre de 2024, ingresó desde la dirección electrónica romulotehanga@hotmail.com un escrito firmado electrónicamente por el

¹ Fs. 93.

² Fs. 94-95 vuelta.

³ El abogado Richard González Dávila subroga en las funciones de la jueza principal, abogada Ivonne Coloma Peralta. (Véase la foja 100 a 100 vuelta).

⁴ Fs. 72-73.



abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar, con el cual adjunta una (01) página en calidad de anexo⁵.

3. El 26 de septiembre de 2024, el juez de instancia concedió el recurso de apelación y dispuso remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 174-2024-TCE a la Secretaría General de este Tribunal para que se proceda con el sorteo respectivo⁶.
4. El 26 de septiembre de 2024, la Secretaría General de este Tribunal, efectuó el sorteo electrónico y radicó la competencia de la causa en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral⁷.
5. Desde el 30 de septiembre al 03 de octubre de 2024, el abogado Richard González Dávila, subrogará en funciones a la jueza electoral, doctora Ivonne Coloma Peralta.
6. El 30 de septiembre de 2024, ingresó al despacho el expediente íntegro de la causa Nro. 174-2024-TCE.

En razón de los antecedentes expuestos, en mi calidad de juez sustanciador, considero y dispongo:

PRIMERO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 inciso cuarto y 268 numeral 6 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **ADMITO A TRÁMITE el recurso de apelación** interpuesto por el abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar en contra del auto de archivo dictado por el juez *a quo*.

SEGUNDO.- CONVOCATORIA A JUEZ SUPLENTE

En la presente causa se observa que el juez de instancia, doctor Ángel Torres Maldonado al haber emitido el auto recurrido se encuentra imposibilitado de conformar el pleno jurisdiccional.

Por lo tanto, se dispone que el secretario general de este Tribunal certifique los nombres y apellidos de los jueces que conocerán y resolverán la presente causa en segunda instancia; y, conforme a ello, se convoque al juez o jueces suplentes que correspondan en orden de prelación para conocer y resolver este recurso.

TERCERO.- REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

A través de la Secretaría General remítase el expediente de la causa Nro. 174-2024-TCE en formato digital a los jueces que conformarán el pleno jurisdiccional que resolverá la presente causa, para su estudio y análisis.

⁵ Fs. 80-83.

⁶ Fs. 85-86.

⁷ Fs. 97-99.



CUARTO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto al abogado Rómulo Enrique Tehanga Alcívar en la dirección electrónica: romulotehanga@hotmail.com. A través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral asígnese al ahora recurrente una casilla contencioso electoral para la presente y futuras notificaciones dentro de esta causa.

QUINTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- ACTUACIÓN SECRETARIO GENERAL

Actúe el abogado Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-"F).- Abg. Richard González Dávila **Juez Tribunal Contencioso Electoral (S)**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de octubre de 2024.

Abg. Milton Paredes Paredes
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
VGG



